

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL GOB. DE LA PCIA. DE CORDOBA  
DELEGACION RIO CUARTO**

COMPULSA ABREVIADA N° 04/2015: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS (400) CALEFACTORES

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

LLAMADO DE COTIZACION

- a) OBJETO DE LA PRESENTACION:** **Renglon 1:** La adquisición de ciento cincuenta (150) calefactores de 5000 kcal, tiro balanceado sin salida superior, quemador de acero inoxidable, válvulas de seguridad, piloto analizador de oxígeno, color tiza, ancho 60 cm, alto 63 cm, profundidad 19 cm. **Renglon 2:** La adquisición de doscientos cincuenta (250) calefactores de 3000 kcal, quemador de acero inoxidable, encendido piso eléctrico, válvula de corte, color tiza, ancho 40 cm, alto 63 cm, profundidad 19 cm, aptos para gas envasado, es decir vigas.-
- b) EL PRESUPUESTO OFICIAL:** estimado para la presente contratación asciende a la suma de Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00.-).-
- c) NORMAS APLICABLES:** La presente contratación se regirá por:
- Ley N° 10.155 Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 350/2014 y anexos.-
  - El presente Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-
  - Ley N° 10.250 Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.-
  - Ley 10.248 Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.-
  - Ley N° 7630 Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.-
- Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicaran las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia, Ley N° 5350, los Principios Generales del Derecho Administrativo y subsidiariamente los del Derecho Privado.
- La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de la presente contratación, conforme el art. 21 de la Ley 10.155 y del Decreto Reglamentario N° 305/2014.-
- d) ORGANISMO – ENTIDAD:** Dirección General de Administración Delegación Río cuarto, sita en Bv. Arturo Illia N° 1256 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.-

- e) FORMA DE PROVISION:** La firma que resulte adjudicataria deberá entregar los calefactores, corriendo a su cargo el flete de estos, y la factura por duplicado, dentro del plazo máximo de cinco (5) días corridos a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la Orden de Compra, en el Centro Cívico del Gobierno de la Provincia de Córdoba Delegación Río Cuarto, sito en Bv. Arturo Illia N° 1256 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.-
- f) REPOSICION DEL SELLADO DE LEY:** Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la adjudicación y emitida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar en la Oficina de la Dirección General de Administración, el timbrado correspondiente al Impuesto a los Sellos equivalente al 6% (seis por mil) del importe total adjudicado, conforme Art. 32 inc. 5.3 y 5.17 de la Ley Impositiva N° 10.250.-
- g) FORMA DE PAGO:** De contado a los treinta (30) días de conformada la factura. Se informa que al momento del cobro deberá presentar Certificado fiscal para Contratar, emitido por la D.G.R. PARA MONTOS SUPERIORES A Pesos Veinticuatro mil (\$24.000,00.-).-
- h) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La sola presentación de la oferta económica implicara por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contarse desde la fecha ultima para la presentación de la presentación de las propuestas. Tal compromiso se considerara automáticamente prorrogado por igual termino de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.-
- i) FORMA DE ADJUDICACION:** Por renglón completo.
- j) CRITERIO DE SELECCIÓN:** Precio.-
- k) DOCUMENTACION A PRESENTAR:**
- Si se tratase de “Personas Físicas”: Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.-
  - Si se tratase de “Personas Jurídicas”: Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de directorio donde conste la debida autorización para presentarse en la referida Contratación y demás documentación relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada. Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma (copia debidamente certificada y cuando correspondiere legalizada).-
  - Constancia de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).-

- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas constancias que acrediten el compromiso de provisión con la firma del fabricante de la mercadería, debidamente firmado por el responsable o representante legal, condición que deberá acreditarse mediante poder debidamente legalizado. Se incluye este requisito teniendo en cuenta la característica de esta compra y la imprescindible necesidad que la entrega se efectúe en tiempo y forma.-
- Deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba y acreditar personería. Para el caso de apoderados, original y/o copia autenticada del poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente.-

**I) REQUISITOS DE PRESENTACION:** Los interesados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado, sin membrete, y con la leyenda “Compulsa Abreviada N° 04/2015 “Adquisición de cuatrocientos (400) calefactores”. La oferta deberá presentarla en la dirección General de Administración Delegación Río Cuarto, sita en Bv. Arturo Illia N° 1256 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba hasta el 14/04/2015.-